

Bolívar, 21 de Diciembre de 2004

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5278/04

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1774/2004 =

ARTÍCULO 1º): Convalídase el Convenio firmado entre la Dirección de Estadísticas de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, con el objeto de implementar en forma conjunta las tareas tendientes a la ejecución de la actualización Cartográfica y conteo de locales con actividad económica con miras a la segmentación necesaria para la realización del Censo Nacional Económico 2004..

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.**

FIRMADO:

DANIEL VALLONE
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD

ES COPIA

**CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA
Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004**

Entre la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Director Provincial, Lic. Hugo Fernández Acevedo, con domicilio legal en Calle 12 y 53 Torre Gubernamental II, Piso 10 (1900) La Plata, ad referendum del señor Ministro de Economía de la Provincia, Lic. Gerardo Otero y la Municipalidad de Bolívar, representada por el Sr. Intendente, D. Juan Carlos Simón, con domicilio legal en Belgrano N° 11 (C.P. 6550), acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: implementar en forma conjunta las tareas tendientes a la ejecución de la Actualización Cartográfica y conteo de Locales con actividad económica con miras a la segmentación necesaria para la realización del Censo Nacional Económico 2004.

SEGUNDA: Las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio, de las normas sobre secreto estadístico y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622.

La Dirección Provincial de Estadística, se compromete a:

1. Asistir al Municipio en la programación de las tareas, selección y capacitación del personal y ejecución del trabajo y en la elaboración de la información obtenida.
2. Promover y asesorar al Municipio en lo referente al establecimiento de acuerdos de éste con otros organismos y/o entidades que contribuyan a los objetivos aquí mencionados.
3. Realizar las tareas especificadas en los distintos anexos.
4. Proveer el material específico de capacitación y operacional referido a las tareas a realizar.
5. Financiar y pagar a su cargo los gastos que demanden las etapas del programa detalladas en los diferentes anexos.

TERCERA: El Municipio se compromete a:

1. Informar a la DPE el nombre de la persona que dentro del Municipio tendrá la responsabilidad de la coordinación del presente Convenio.
2. Realizar las tareas que se acuerden en el presente Convenio y sus anexos.
3. Seleccionar las personas para el cumplimiento del presente Convenio en conjunto con la DPE y de acuerdo a los perfiles establecidos en los anexos.
4. Realizar los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Convenio.
5. La búsqueda de registros sobre unidades económicas localizada en su jurisdicción y, de existir, disponer su uso por parte de la Dirección Provincial de Estadística.

CUARTA: Las tareas a realizar por las partes se detallan en el Anexo I donde se determinan formas, alcance de los trabajos a realizar y delimitación de responsabilidades de cada una de las partes en las tareas.

QUINTA: El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la celebración del mismo y hasta la finalización de las tareas acordadas.

SEXTA: A partir del presente Convenio y según las necesidades, podrá acordarse cualquier otra tarea relacionada con el Censo Nacional Económico 2004 cuyos ítems serán desarrollados en futuros anexos.

SÉPTIMA: Las partes se reservan el derecho de renunciar al Convenio, previa notificación formulada con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, en cuyo caso se decidirá sobre los trabajos pendientes.

En prueba de conformidad se suscriben (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 2 días del mes de de 2004.

Cláusula Adicional : El presente se suscribe "ad-referendum" de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar.

LIC. HUGO J. FERNÁNDEZ ACEVEDO
DIRECTOR PROV. DE ESTADÍSTICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PCIA. DE BS. AS.



JUAN CARLOS SIMÓN
INTENDENTE MUNICIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA
Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACION CARTOGRAFICA

A. Tareas y Cronograma

TAREAS ESPECIFICAS	ORGANISMO RESPONSABLE	INICIO	FINALIZACIÓN
1. Designación del Representante Municipal para coordinación de las tareas	Municipalidad	9 Agosto	9 Agosto
2 Selección, afectación y/o contratación de personas para la realización de las tareas detalladas en los puntos 4, 5, 6, 7, 9 y 11	Municipalidad	10 Agosto	20 Agosto
3. Capacitación de Supervisores para la Actualización Cartográfica y la ejecución del conteo de Locales.	Dirección Provincial de Estadística	23 Agosto	23 Agosto
4. Capacitación de Listadores para la Actualización Cartográfica y la ejecución del conteo de Locales.	Municipalidad	27 Agosto	27 Agosto
5. Actualización Cartográfica y Conteo de Locales en terreno	Municipalidad	27 Agosto	10 Septiembre
6. Recepción, Control y corrección del trabajo	Municipalidad	27 Agosto	10 Septiembre
7. Supervisión en campo de la Actualización Cartográfica y conteo de Locales	Municipalidad	1 Septiembre	17 Septiembre
8. Supervisión de la recepción, control y corrección del trabajo	Dirección Provincial de Estadística	1 Septiembre	17 Septiembre
9. Obtención de Registros Alternativos	Municipalidad	27 Agosto	5 Septiembre
10. Evaluación de Registros Alternativos	Dirección Provincial de Estadística	6 Septiembre	10 Septiembre
11. Preparación del material y envío a Dirección Provincial de Estadística	Municipalidad	13 Septiembre	20 Septiembre
12. Análisis y Evaluación del material recibido	Dirección Provincial de Estadística	16 Septiembre	30 Septiembre

Por conteo se entiende:

- 1) Contar los locales que encuentren por lado de manzana y registrarlos en el plano.
- 2) Completar un croquis para lados de manzana mayores a 100.
- 3) Registrar la cantidad de locales por manzana en una planilla resumen.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA
Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004

ANEXO I- CONTEO DE LOCALES Y ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFICA

B. Perfiles de Puestos

Listador

1. Dependencia: Supervisor
2. Función: Contar todos los locales incluidos en el área territorial asignada, aplicando estrictamente los conceptos y normas operativas del operativo. Realizar las modificaciones pertinentes a la cartografía censal recibida.
3. Dedicación horaria: 6 horas diarias, con posibilidad de mayor dedicación durante los fines de semana.
4. Descripción de tareas:
 - Leer el Manual del Listador.
 - Participar del curso de capacitación para Listador, asistiendo a las sedes indicadas por el Supervisor.
 - Realizar el reconocimiento del área territorial asignada, con anterioridad de la salida a campo.
 - Realizar todas las modificaciones cartográficas necesarias, encontradas en el recorrido de su área.
 - Recorrer el área asignada contando los locales encontrados en el recorrido. Consignarlos en la cartografía por lado de manzana. En los lados de manzanas, donde haya más de 100 locales, se deberá confeccionar un croquis indicando la ubicación de dichos locales.
 - Confeccionar la planilla resumen por manzana.
 - Entregar al supervisor material semanalmente.
 - Si después de supervisado, el porcentaje de error encontrado es superior a lo aceptado, deberá rehacer su trabajo.
 - Terminada la tarea entregar al supervisor, la cartografía corregida, las planillas finales.
 - Devolver material sobrante y credencial.
5. Nivel de estudios: Estudios secundarios completos.
6. Características personales:
 - Capacidad para caminar durante largos periodos de tiempo.
 - Disponibilidad para trasladarse a otras localidades.
 - Prolijidad, letra y números claros.

C. Cantidad de Puestos y Remuneraciones

Puestos	Cantidad	Valor Unitario Semanal	Semanas	Valor Total
Supervisor				
Listador	2	100,0	3	600,0
TOTAL				600,0